

RESOLUCION Nº 425**NEUQUEN; 20 JUL 2018****VISTO:**

El Expediente Nº SEO-10063-P-2000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanzas Nºs 11403, 11508 y 11883, Leyes Provinciales 2191 y 2554 prorrogada por la Ley Nº 2789, y Decreto Nº 1066, en el marco del proceso de regularización dominial a través del Programa PRO.ME.BA, se adjudicó el Lote 15 – Manzana L – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-064-1649-0000 – Superficie 155,40 m².- a favor de Juliana Mariela Plaza D.N.I. Nº 26.958.574 y Juan Eduardo Valdebenito D.N.I. Nº 26.144.800, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur – Plano de Mensura tramitado bajo Expediente Nº E-2756-7623/03;

Que a fojas 60, luce fotocopia de Cesión de Derechos realizado ante el Registro Notarial Nº 31, y autorizado por el Escribano Adscripto Lautaro Facundo Galizzi, con fecha 16 de Diciembre de 2016, por la cual Plaza Juliana Mariela y Juan Eduardo Valdebenito Renuncian a todo derecho que pudiera corresponderles sobre el inmueble;

Que mediante Inspecciones realizadas sobre el Lote se constató que el mismo se encuentra ocupado por la Señor Ferreyra Federico Yamil D.N.I. Nº 32.934.305;

Que corresponde continuar los trámites administrativos hasta la escrituración del lote de marras a favor del Señor Ferreyra Federico Yamil, y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, la Subsecretaria de Tierras considera oportuno y procedente la confección de la presente norma legal.-

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y mediante Dictamen Nº 359/18, de fecha 14 de Junio de 2018, no manifiesta objeciones que comentar al respecto.-

POR ELLO:**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE**

ARTICULO Nº 1º): ACEPTAR la CESIÓN DE DERECHOS realizada por Juliana Mariela Plaza D.N.I. Nº 26.958.574 y Juan Eduardo Valdebenito D.N.I. Nº 26.144.800, a favor del Señor Ferreyra Federico Yamil, la cual consta en copia a fojas 60 y 61 del expediente de referencia, con relación al Inmueble Identificado como Lote 15 de la Manzana L, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-064-1649-0000, con una superficie 155,40 m², del Barrio Gran Neuquén Sur, según Plano de Mensura tramitado bajo Expediente Nº E-2756-7623/03.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ARTICULO N° 2°): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Art. 1°), a favor de Federico Yamil Ferreira D.N.I N° 32.934.305, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO N° 3°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVASE.-
ES COPIA.-

FDO): FONFACH

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2193
Fecha 27/07/2018